Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
18 de junio de 2024

Original: español
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
113er período de sesiones
Ginebra, 5 a 23 de agosto de 2024
Tema 4 del programa provisional
Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 22º a 24º combinados de la República Bolivariana de Venezuela

Nota del Relator para el país*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte[1]. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Datos estadísticos recientes y completos desglosados sobre la situación socioeconómica de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes[2]. Información sobre los resultados del XV Censo Nacional de Población y Vivienda y utilización del principio de autoidentificación en la recolección de datos.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2 y 4)

3. Información sobre las reformas realizadas a la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial y a la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como información sobre su aplicación.

4. Información sobre el funcionamiento y actividades llevadas a cabo por el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial[3]. Información sobre el mandato, funcionamiento y actividades de los Comités contra la Discriminación Racial[4]. Medidas para fortalecer la independencia e imparcialidad de la Defensoría del Pueblo.

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

[1] A/65/18, párr. 85.

[2] CERD/C/VEN/22-24, párrs. 12 a 14; y CERD/C/VEN/CO/19-21, párr. 10.

[3] CERD/C/VEN/22-24, párrs. 19 a 21.

[4] *Ibid.*, párr. 38.

Se ruega reciclar

5. Información sobre la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, su aplicación y compatibilidad con la libertad de expresión y el artículo 4 de la Convención[5].

Discriminación estructural (arts. 2 y 5)

6. Impacto de las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación estructural que afecta a los Pueblos Indígenas y a la población afrodescendiente. Información, con estadísticas, sobre el impacto de la implementación del Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Plan de la Patria 2019-2025, en particular en lo que respecta al goce de los derechos económicos, sociales y culturales de los Pueblos Indígenas y de la población afrodescendiente.

Situación de los Pueblos Indígenas y la población afrodescendiente (arts. 2 y 5)

7. Información sobre la demarcación de tierras y territorios de los Pueblos Indígenas. Medidas adoptadas para reconocer y proteger jurídicamente las tierras, territorios y recursos de los Pueblos Indígenas.

8. Medidas adoptadas para garantizar que se respete el derecho que tienen los Pueblos Indígenas a ser consultados con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado de todas las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles. Ejemplos concretos sobre los procesos de consulta previa llevados a cabo con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas.

9. Medidas para mitigar el impacto de la minería legal e ilegal en las tierras y los territorios de los Pueblos Indígenas, incluidos los impactos sociales, sanitarios y ambientales debidos a la contaminación.

10. Información sobre las operaciones militares contra la minería ilegal llevadas a cabo en territorios de los Pueblos Indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado, en particular las operaciones militares Roraima y Autana en los estados Bolívar y Amazonas. Medidas para prevenir y combatir actos de violencia debidos a la presencia de grupos armados y criminales en territorios de los Pueblos Indígenas.

11. Protección de los Pueblos Indígenas en la región amazónica, en particular el pueblo yanomami[6]. Información sobre los hechos ocurridos en Parima B en los que murieron cuatro personas indígenas yanomami. Impacto que ha tenido la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco” en la vida, los modos de subsistencia y los derechos de los Pueblos Indígenas[7].

12. Información sobre las investigaciones llevadas a cabo sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos del pueblo yukpa, especialmente casos de uso excesivo de la fuerza, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como las restricciones recurrentes a su derecho a la libertad de circulación. Información sobre la implementación del Plan Integral para la Defensa, Desarrollo y Consolidación de los Municipios Fronterizos Machiques de Perijá, Rosario de Perijá y Jesús María Semprum (comunidades indígenas yukpa) y el Plan Yukpa[8].

13. Medidas concretas para la prevención del desplazamiento interno de los Pueblos Indígenas y de personas afrodescendientes. Medidas para salvaguardar y proteger sus derechos.

14. Medidas para mitigar el impacto del cambio climático en los Pueblos Indígenas y en comunidades afrodescendientes, especialmente el pueblo wayú.

15. Medidas para favorecer la participación política de los Pueblos Indígenas. Información sobre el contenido y aplicación del Reglamento Especial para Regular la Elección de la Representación Indígena en la Asamblea Nacional[9].

[5] *Ibid*., párr. 42; y CERD/C/VEN/CO/19-21, párr. 14.
[6] CERD/C/VEN/CO/19-21, párr. 16.
[7] CERD/C/VEN/22-24, párr. 47.
[8] *Ibid*., párr. 50.
[9] *Ibid*., párr. 84.

16. Información sobre la aplicación de la Ley de Idiomas Indígenas. Funcionamiento y recursos asignados al Instituto Nacional de Idiomas Indígenas.

17. Medidas concretas adoptadas para luchar contra la discriminación racial, así como la discriminación múltiple e interseccional en contra de las personas afrodescendientes. Consideraciones sobre el reconocimiento constitucional de los derechos de la población afrodescendiente y medidas para favorecer la participación política de los afrodescendientes[10].

18. Información sobre las funciones y actividades llevadas a cabo por el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes, en particular políticas específicas adoptadas en favor de la población afrodescendiente[11].

Situación de las mujeres indígenas y afrodescendientes (arts. 2 y 5)

19. Resultados de las medidas adoptadas para combatir la discriminación múltiple e intersectorial que afecta a las mujeres indígenas y afrodescendientes. Medidas adoptadas para aumentar su participación en la vida política y pública; así como para mejorar su acceso al trabajo, educación y servicios de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva.

20. Medidas concretas para luchar contra la impunidad respecto de los casos de violencia, en particular la violencia sexual en contra de mujeres y niñas indígenas. Investigaciones realizadas sobre casos de violencia en contra de mujeres indígenas. Implementación de las medidas para luchar contra la trata de mujeres y niñas indígenas.

Situación de los defensores de derechos humanos (arts. 5 y 6)

21. Protección de los defensores de derechos humanos, incluidos los líderes y lideresas indígenas que se encuentran en situación de riesgo por la defensa de sus derechos. Información sobre investigaciones que se han llevado a cabo relativas a asesinatos y actos de violencia, amenazas, intimidación y represalias en contra de defensores de derechos humanos, incluyendo líderes y lideresas indígenas. Información sobre la investigación del asesinato del defensor de derechos de los Pueblos Indígenas y coordinador de los guardianes territoriales indígenas uwottüja, Virgilio Trujillo.

Acceso a la justicia (art. 6)

22. Información acerca de las denuncias sobre actos de discriminación racial y resultados de las investigaciones realizadas, que incluyan las sanciones impuestas a las personas encontradas responsables.

23. Contenido del proyecto de ley de la jurisdicción especial indígena[12], así como los avances en el proceso de su adopción. Mecanismos de coordinación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.

24. Medidas para garantizar el acceso a la justicia por parte de los Pueblos Indígenas y de afrodescendientes, en particular para eliminar actitudes de racismo y discriminación racial en el sistema judicial. Acciones para garantizar el respeto del debido proceso en los juicios penales que son iniciados en contra de personas indígenas y afrodescendientes.

25. Situación de las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas y personas afrodescendientes privadas de libertad bajo el régimen penitenciario. Medidas para integrar la perspectiva de género e intercultural en el sistema judicial.

Combate de la discriminación racial (arts. 2 y 7)

26. Impacto de las medidas para prevenir la propagación de mensajes, inclusive en medios públicos y redes sociales, que promuevan la difusión de estereotipos y prejuicios raciales en contra de los Pueblos Indígenas y de personas afrodescendientes. Medidas concretas para

[10] CERD/C/VEN/CO/19-21, párr. 12.
[11] CERD/C/VEN/22-24, párr. 22.
[12] *Ibid.*, párr. 58.

favorecer la difusión y preservación de la identidad cultural y lingüística de los Pueblos Indígenas y de personas afrodescendientes.